

Términos y condiciones Pago de servicios públicos a través de canales electrónicos de la JAFAP UCR

Aceptación informada, expresa y libre de los presentes Términos y Condiciones:
Acepto que he leído y comprendido los “**términos y condiciones disposiciones de uso y condiciones de los canales electrónicos**” y los (<https://www.juntaucr.com/es/web/quest/b/terminos-y-condiciones-de-los-canales-electronicos-de-la-junta-ucr>) , expreso que los acepto de manera libre y consciente habiendo de mi parte revisado satisfactoriamente la información la cual considero adecuada y suficiente. Ver documento de términos y condiciones en: www.juntaucr.com.

El servicio de pago de servicios públicos ofrecido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP UCR), mediante la aplicación móvil JUNTA UCR y el sitio web transaccional www.juntaucrenlinea.com, se brinda bajo las siguientes condiciones:

1. Autogestión del servicio: La afiliación, inclusión, modificación o eliminación de servicios públicos para pago automático o manual es realizada únicamente por la persona afiliada, bajo su entera responsabilidad. La JAFAP UCR no verifica, valida ni confirma la correcta inclusión de los servicios registrados por la persona afiliada.
2. Disponibilidad de fondos: La persona afiliada se compromete a mantener fondos suficientes en su cuenta para que los pagos automáticos registrados puedan realizarse de manera adecuada. La falta de fondos suficientes impedirá la ejecución del pago correspondiente.
3. Verificación de pagos: Es responsabilidad exclusiva de la persona afiliada verificar que los pagos de servicios públicos se hayan realizado correctamente, en el monto, fecha y forma correspondiente, así como confirmar su correcta aplicación ante la entidad proveedora del servicio.
4. Errores en la inclusión de servicios: La persona afiliada reconoce y acepta que la JAFAP UCR no realizará devoluciones de dinero derivadas de errores cometidos por la persona afiliada en la inclusión incorrecta de servicios, números de contrato, montos, entidades proveedoras u otra información relacionada.

5. Notificaciones de pagos no realizados: La JAFAP UCR no realiza notificaciones a la persona afiliada en caso de que un servicio público no haya sido pagado con éxito, independientemente de la causa que origine dicha situación.
6. Costos adicionales y reconexiones: La JAFAP UCR no asume responsabilidad alguna por cargos adicionales, multas, intereses, recargos, suspensiones o costos de reconexión derivados del no pago, pago tardío o pago incorrecto de servicios públicos, siendo estos costos responsabilidad exclusiva de la persona afiliada.
7. Exoneración de responsabilidad: La persona afiliada libera a la JAFAP UCR de toda responsabilidad frente a reclamos de terceros, entidades proveedoras de servicios públicos o cualquier daño o perjuicio que pueda derivarse del uso de este servicio.

El uso del servicio de pago de servicios públicos a través de los canales electrónicos de la JAFAP UCR implica la aceptación expresa, informada y voluntaria de estos términos y condiciones, así como de los Términos y Condiciones Generales de Uso de los Canales Electrónicos vigentes.